

hace presente este Ayuntamiento para que se sirva deliberar
 lo que a bien tenga: De acuerdo se entienda lo que se refiere a
 Alvar Gilgiberto para que con la prontitud posible proceda a la
 mudanza de la casa de su casa de su casa de su casa de su casa
 en el día de hoy a las diez de la mañana que fuere cobrada
 facultándole un resibo que acredite la posesion que efectivamente
 entienda y concluida la cobranza de cuentas el mismo V.º go.º se
 para tratar sobre el aumento de los cocidos propios y de los
 cocidos de murallas de murallas de murallas de murallas de murallas
 nada operarios

Vire un memorial presentado por Juan Arca huésped de una
 casa posada en esta Villa en que expresa haber tenido el
 mandato de la Real Audiencia de esta parte de tiempo en su posesion
 al don de diez que estan en esta Villa con sus respectivos fami-
 liar y modo que por los ochenta y ocho dias que amparan cada se-
 tan debiendo ciento setenta y seis y entienda la Villa cuando
 se haya sabido al don de diez de diez de diez de diez de diez de diez
 que al estado de Juan Arca la cantidad de ciento y veinte y nueve
 de diez de diez de diez de diez de diez de diez de diez de diez de diez
 de diez de diez de diez de diez de diez de diez de diez de diez de diez
 de diez de diez de diez de diez de diez de diez de diez de diez de diez

Con lo que se acordó este Ayuntamiento que se firmaron de los señores de que yo el

Juan Antonio Lopez

Don Pedro Lopez
 Alonso de Campos

Juan Navarro

Tran.º Antonio Thonacillo
 de Navarrete

En la Villa de Guayaquil en veinte y dos de

